



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



CIRCULAR No. 037

21 de marzo de 2023

- DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – ÁREA DE CALIDAD EDUCATIVA.
- PARA:** RECTORES Y COORDINADORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.
- ASUNTO:** INVITACIÓN A PRESENTAR ESTUDIANTES A LA PRUEBA DE ESTADO SABER 11 ICFES 2023.

Respetados Docentes y Directivos Docentes, teniendo en cuenta el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto el 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.3.3.7.5:

Responsabilidad del Rector: Es responsabilidad del rector de cada establecimiento educativo reportar, para la presentación del Examen De Estado de la Educación Media, la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados y finalizando el grado undécimo y colaborar con el Icfes en los procesos de inscripción y aplicación de pruebas, en los términos que este determine.

Por lo anterior, los invitamos a gestionar el registro de la presentación de pruebas saber 11 a los estudiantes de grado undécimo de su institución año 2023 en las fechas establecidas en Resolución No. 000661 del 28 de octubre del 2022, en la cual, se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber 11, Validación del Bachillerato y Pre-Saber del año 2023 expedida por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES.

Adicionalmente, sugerimos de manera respetuosa y en la medida de lo posible, realizar estrategias de seguimiento y reflexión con los padres de familia para que la totalidad de los estudiantes de grado undécimo puedan presentar la prueba saber 11, ya que este es un requisito indispensable para acceder a la Educación superior.

A continuación, compartimos el calendario.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



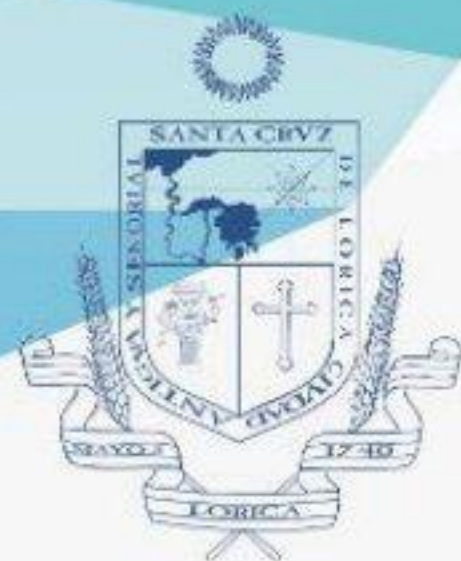
2. EXAMEN SABER 11, PRE SABER Y VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO - CALENDARIO A

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Registro ordinario	Sábado 01 de abril 2023	Viernes 12 de mayo 2023
Recaudo ordinario	Sábado 01 de abril 2023	Viernes 12 de mayo 2023
Registro extraordinario	Miércoles 17 de mayo de 2023	Martes 23 de mayo de 2023
Recaudo extraordinario	Miércoles 17 de mayo de 2023	Martes 23 de mayo de 2023
Reclamaciones contra eventos en la etapa de registro. Incluye corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras.	Sábado 01 de abril 2023	Viernes 26 de mayo de 2023
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor de tarifa al que correspondía	Miércoles 24 de mayo de 2023	Miércoles 14 de junio de 2023
Publicación de citaciones	Viernes 28 de julio de 2023	Viernes 28 de julio de 2023

Fuente: Resolución No. 000661 del 28 de octubre del 2022. página 4.
<https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/1622717/RESOLUCI%C3%93N+No.+000661+DE+OCTUBRE+28+DE+2022.pdf>

En coherencia, El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, estableció las tarifas para la presentación de la prueba en la Resolución No. 000660 del 28 de octubre del 2022, *Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes que realiza el Icfes para la vigencia 2023.*





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



1. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA ICFES SABER 11

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2023	TARIFA EN UVT 2022	TARIFA EXTRAORDINARIA 2023	TARIFA EN UVT 2022
Colegios públicos	\$ 58.000	1,5	\$ 87.500	2,3
Colegios privados rango I: valor de pensión por estudiante menor o igual a \$98.000	\$ 58.000	1,5	\$ 87.500	2,3
Colegios privados rango II: valor de pensión por estudiante mayor a \$98.000	\$ 76.500	2,0	\$ 116.500	3,1
Bachilleres graduados (entre la primera y la cuarta inscripción)	\$ 76.500	2,0	\$ 116.500	3,1
Bachilleres graduados (a partir de la quinta (5ª) inscripción)	\$ 229.500	6,0	\$ 229.500	6,0

Fuente: Resolución No. 000660 del 28 de octubre del 2022. Página 2.
<https://www.icfes.gov.co/documents/39286/1622717/RESOLUCI%C3%93N+No.+000660+DE+OCTUBRE+28+DE+2022.pdf>

Se recomienda realizar este proceso con anticipación oportuna y dentro de los plazos establecidos para tal fin. Cualquier novedad, trámite o solicitud con el registro de los estudiantes deberá gestionarse directamente con el ICFES a través de los canales de atención al ciudadano PQRSD establecidos en la página de internet <https://www.icfes.gov.co/>

Deseando Éxitos en sus labores, agradecemos el cumplimiento y la gestión de este proceso.

Cordialmente,

LUIS DAVID SÁNCHEZ MANGONES
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: J Rueda

Revisó: L. Suarez

Aprobó: L. Suárez

